



SH-PGF-DF – 10874

Armenia, Quindío 20 de mayo del 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A JOSE FERNANDO GOMEZ VELEZ DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: La resolucion 1798 del 20 de diciembre del 2023 “por medio de la cual se ratifica el avaluo catastral de un predio” relacionado a una solicitud con radicado 2023RE5277 del 16 de febrero del 2023, radicado GO 2023 3488 del 01 de agosto del 2023, bajo el asunto (Revision de avaluo).

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 20 de diciembre del 2023

Fecha del Aviso: 20 de mayo del 2024

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Jose Fernando Gomez Velez

Funcionaria Competente: John Sebastián Ortega Cortés

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: Contra la presente procede el recurso de reposicion y apelacion de conformidad con el articulo 74 y subsiguientes de la ley 1437 del 2011.

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer la resolucion 1798 del 20 de diciembre del 2023 “por medio de la cual se ratifica el avaluo catastral de un predio” relacionado a una solicitud con radicado 2023RE5277 del 16 de febrero del 2023, radicado GO 2023 3488 del 01 de agosto del 2023, bajo el asunto (Revision de avaluo), presentado por Jose Fernando Gomez Velez.

Se efectuó la notificación al sitio de correspondencia aportado a la petición para tal fin, sin embargo, la misma no pudo ser efectiva, razón por la cual, se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: *a partir de su publicación.*





La resolución 1798 del 20 de diciembre del 2023 "por medio de la cual se ratifica el avalúo catastral de un predio", se publica para su notificación mediante la página web de la Subsecretaría de Catastro de Armenia.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 "Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso

Que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: María José Giraldo Gutierrez - Abogada Contratista.
Revisó: John Sebastián Ortega Cortés - Jefe Oficina Conservación Catastral

